



DECRETO N° **1716**

TEMUCO, **24 DIC 2025**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 22.12.2025 presentada por LUNA LINCOCHEO MARÍA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 2-15218, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-15218
Actividad Económica	: PELUQUERIA
Código Actividad	: 960.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°290, LOCAL 30
Nombre Del Contribuyente	: LUNA LINCOCHEO MARÍA
Rut	: 9.653.730-1
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 00123-0047
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: BAZAR
Código Actividad	: 477399
Fecha De Solicitud	: 22.12.2025
Otorgación N°	: 33
Fecha Otorgamiento	: 23.12.2025.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3214798.